



Resolución Jefatural No. 232 -2000-AGN/J

Lima, 12 JUN. 2000

VISTO el Informe N° 139-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don **DANIEL JESUS QUINONEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD denominado "PRO-PERU" PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorgan **INDUSTRIAS PACOCHA S.A.**, representado por los señores: Juan Chocano Ruynat, Toribio Alayza Rospigliosi, Agustín Bonifaz Saenz, Raúl Vargas Pereyra y Juan Manuel Trillo Velásques, con fecha 17 de diciembre de 1,973, folio 18,972 vuelta, del Protocolo N° 286 y consta de 12 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL NUMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA DEL DR. RICARDO DEL RISCO VALDIVIEZO, Abogado que autoriza la Minuta (folio 18,982), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor JAVIER ASPAUZA GAMARRA, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por **Don DANIEL JESUS QUIÑONES**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del **Doctor JAVIER ASPAUZA GAMARRA, Notario Público de Lima, quien COMPLETARA EL ESPACIO VACIO RESPECTO AL NUMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA DEL DR. RICARDO DEL RISCO VALDIVIEZO, Abogado que autoriza la Minuta (folio 18,982), con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Tr. e. Luz Mendoza Navarro

JEF

del Archivo General de la Nación